

REF: Eliminación Patente Rol 2700076.

SANTA CRUZ, 04 de Septiembre de 2024.

VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Decreto N° 2.385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
- 3. Dictamen N° 43.759 de 2001 que menciona los requisitos que se debe cumplir para que una actividad sea considerada como afecta al pago de una patente municipal.
- 4. Dictamen N° 8.721 de 2001 que indica que la Municipalidad debe precisar la fecha en que se dejó de ejercer la actividad que originaba el pago de una patente municipal.
- 5. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15 de junio de 2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
- 6. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
- 7. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29 junio del 2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
- 8. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
- 9. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

- 1. De acuerdo la situación tributaria del Servicio de Impuestos internos indica que los últimos documentos timbrados son del año 2003.
- 2. De acuerdo a los Informes de notificación de fecha 23 de Agosto de 2024 emitido por el Departamento de Inspección y Cobranza, el local comercial no se encuentra funcionando.
- 3. El certificado de deuda de fecha 13 de Agosto de 2024 que indica que el contribuyente tiene deuda desde el segundo semestre del año 2010, hasta el segundo semestre del año 2024 por un monto neto de \$1.193.258 más reajuste e intereses.
- 4. Con motivo de lo ya mencionado, no corresponde el cobro de patente municipal al contribuyente mencionado respecto al período que va desde el primer semestre del año 2013 hasta el segundo semestre del año 2024, por no haber ejercido de forma efectiva la actividad económica, aplicando el Dictamen Nº 43.759.

DECRETO EXENTO N°4324

- 1. ELIMÍNESE, la patente Rol 2700076 a contar de primer semestre del año 2013 hasta el segundo semestre del año 2024 a nombre de HEVIA PAVEZ JUAN SALVADOR, Rut: 8.636.517-0, de giro FERIA LIBRE-BAZAR, PAQUETERIA Y OTROS., con dirección en 21 DE MAYO Nº 478, Comuna de Santa Cruz por no haber ejercido actividad económica.
- 2. **ELIMÍNESE** del sistema contable municipal el período que va desde el primer semestre del año 2013 hasta el segundo semestre del año 2024 por un monto neto de \$1.193.258 más intereses y reajustes.

3. TÓMENSE las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL EVELYN VALDES VALDERRAMA ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Cc: Carpeta Contribuyente Transparencia